

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
veintiuno (21) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2007-00384-00

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: MARÍA NELLY RENDÓN RAMÍREZ

DEMANDADA: E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE (Liquidada)

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Cuarta de Decisión, en providencia del 20 de marzo de 2013 (**folios 412 - 422**), por medio de la cual se confirmó la Sentencia No. 031 proferida por este Despacho el 30 de marzo de 2012.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario